



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: EX-2023-00090739- -UNC-ME#ESCMB

VISTO las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en sus NO-2023-00150225-UNC-DIR#ESCMB y NO-2023-00222679- UNC-DIR#ESCMB en el sentido de autorizar el dictado de 4 (cuatro) hs. cátedras titulares de la unidad curricular Historia (Cód. 318) y 1 (una) hora cátedra de la unidad curricular Problemática Política con eje en Historia reciente de América Latina (Cód. 318), como carga anexa a sus funciones, a la Prof. Nancy Edith AQUINO (Leg. 34.176), a partir del 01-03-2023 y hasta el 29-02-2024;

Lo informado por la Secretaría de Gestión Institucional en el orden 21 y la Secretaría de Asuntos Académicos en el orden 27;

Lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en sus NO-2023-00150225-UNC-DIR#ESCMB y NO-2023-00222679-UNC-DIR#ESCMB y, en consecuencia, autorizar el dictado de 4 (cuatro) hs. cátedras titulares de la unidad curricular Historia (Cód. 318) y 1 (una) hora cátedra de la unidad curricular Problemática Política con eje en Historia reciente de América Latina (Cód. 318), como carga anexa a sus funciones, a la Prof. Nancy Edith AQUINO (Leg. 34.176), a partir del 01-03-2023 y hasta el 29-02-2024.

ARTÍCULO 2°.-La nombrada en el término de diez días deberá imponer de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad a través del correo electrónico [cajacomplementaria @cajaip.unc.edu.ar](mailto:cajacomplementaria@cajaip.unc.edu.ar).

ARTÍCULO 3°. - Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela de origen y a la Dirección General de Personal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO.